



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015

### ACUERDO

#### **“4º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE “INSTALACIÓN DE RELOJES TERMÓMETRO Y PANTALLAS INFORMATIVAS MONOPOSTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO”.-**

La Junta de Contratación reunida el pasado 29 de octubre de 2015 propuso la clasificación y requerimiento de documentación al único licitador presentado al procedimiento de que se trata (“PROMOCIONES DALCAUE 2005, S.L.”), otorgando el plazo reglamentario establecido al efecto y determinando que una vez cumplimentados los trámites anteriores se someterá el asunto a dictamen para conocimiento de la Junta de Contratación y propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo.

Una vez cumplimentados los trámites anteriores, la Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 3 del mes en curso, toma conocimiento de los informes emitidos por el Arquitecto Municipal de 27 de noviembre de 2015 y por el Arquitecto Técnico adscrito a Patrimonio de 30 de noviembre de 2015, respectivamente; relativos al proyecto presentado por el licitador.

Consta en el expediente propuesta económica de la Unidad Gestora de Patrimonio y Contratación –con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área- en orden a la adjudicación del contrato a favor de “PROMOCIONES DALCAUE 2005, S.L.”. Dicha propuesta figura con fiscalización conforme de la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 4.368.

Habida cuenta de lo expuesto, y de conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Contratación reunida en fecha 3 de diciembre de 2015, una vez cumplimentados los trámites anteriores y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Adjudicar el contrato relativo a la **“INSTALACIÓN DE RELOJES TERMÓMETRO Y PANTALLAS INFORMATIVAS MONOPOSTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO”**, a favor de la empresa **“PROMOCIONES DALCAHUE 2005, S.L.”**; dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que presenta la oferta más ventajosa económicamente, en las siguientes condiciones:

- **Precio:** 8.120.- euros/ anuales.- de principal, más 1.705,20.- euros/ anuales de IVA (21%) (9.825,20.- EUROS/ ANUALES EN TOTAL).
- **Duración del contrato:** OCHO (8) AÑOS, con posibilidad de prórroga por tres (3) años más; máximo once (11) años en total incluidas las prórrogas.
- **Condiciones de adjudicación:** Ubicación según proyecto de los elementos a instalar:
  - **Relojes:** Podrán colocarse en los siguientes emplazamientos:
    1. Avenida de Barber.
    2. Avenida de Europa.
    3. Avenida de La Reconquista.
    4. Paseo de Merchán.
    5. Calle Río Alberche.
    6. Calle Río Boladiez.
    7. Avenida de Castilla-La Mancha.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **Pantallas:**

1. Avenida de Guadarrama.
2. Calle Cardenal Tavera.
3. Paseo de la Rosa (Este emplazamiento deberá contar con informe favorable de la Comisión Especial de Patrimonio, dado que se encuentra en el ámbito de protección del Bien de Interés Cultural de la Estación de Ferrocarril).

Todos los emplazamientos y los elementos a instalar deberán obtener la homologación correspondiente por los Servicios de Urbanismo. No obstante, según las indicaciones de los informes de los Técnicos Municipales, no proceden - por motivo de cumplimiento de la normativa de condiciones estéticas-, el emplazamiento del Reloj en el acceso a las Escaleras Mecánicas de Recaredo; por lo que deberá proponerse otro lugar para su ubicación. Por igual motivo, no procede la colocación de Pantalla informativa en la Plaza de Zocodover; por lo que se propondrá nueva ubicación o, en su caso, será suprimida; a criterio y por indicación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

- **Mejoras ofertadas:** El proyecto de ejecución específica como mejora "servicio Wifi" en el que la conexión de cada instalación será a través de "pares de cobre o fibra óptica", en función de la situación el mismo. Aporta las siguientes características del punto Wifi:
  - Fibra óptica, siempre que fuera posible. De no serlo ADSL.
  - Velocidad de 200 Megas, si es fibra óptica.
  - Velocidad en ADSL, la máxima a contratar.
  - Distancia del punto para conexión wifi de 200 metros.
  - Número de usuarios simultáneos. Máximos: Se podrán conectar 200 usuarios a una velocidad de un mega, siendo ésta aceptable en velocidad a una distancia del punto wifi de 200 metros."

CERTIFICO Y PASE  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

